

-.DECRETO N° 145/2021.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica la aprobación del proyecto de Obra presentada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda. a la Oficina de Catastro Municipal, en cuanto a la construcción de la nueva sede social, en el terreno de la localidad identificado catastralmente como 01.02.98.01 y 01.02.98.02, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1760/2021 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 05 de Agosto de 2021.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Agosto de 2.021.-.-.-.